

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

30/05

Salta. 14 de Febrero de 2.005

Expte. No 14.343/00

VISTO:

Que por Res. Nº 578-HCD-99 se resuelve "fijar como prioridad absoluta la inscripción de docentes y luego la del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería para el cursado de todos los niveles del Curso de Inglés General para Docentes de la Facultad de Ingeniería: y una vez que se haya completado la inscripción de los docentes y PAU de la Facultad y no se haya cubierto el cupo establecido para el curso, permitir la incorporación de docentes de otras Facultades, los que deberán abonar un arancel oportunamente estipulado": y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 400-HCD-00, se dispone un arancel de \$ 30.- mensuales para eventuales inscripciones de docentes de otras Facultades según cupo disponible:

Que a partir del período lectivo 2001 se aprueba abrir la inscripción para realizar todos los niveles de este curso, a los alumnos de 4° y 5° año de las carreras de Ingeniería de esta Facultad:

Que a través de las notas Nº 514, 517 y 584/04, se solicita autorizar a los alumnos de otras Facultades que estén trabajando en proyectos de investigación bajo la Dirección de un Profesor de la Facultad de Ingeniería, a realizar los cursos citados:

Que la Comisión Interescuelas aconseja hacer lugar a lo solicitado y que no sea arancelado para dichos alumnos:

Que la Comisión de Hacienda sugiere que los cursos no sean arancelados, siempre y cuando estos alumnos no reciban remuneración por dicha tarea, cuestiones que deben ser fehacientemente acreditadas, caso contrario se aconseja un arancel de \$ 30.- mensuales:

Que mediante Despacho Nº 72/04 la Comisión de Asuntos aconseja ratificar el orden de prioridad a todos los niveles del curso y hacer lugar a lo solicitado en los considerandos precedentes:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria del 7 de Abril de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Ratificar el orden de prioridad para la inscripción a todos los niveles del Curso de INGLES GENERAL PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, es decir: 1) Docentes, 2) Personal de Apoyo Universitario y 3) Estudiantes de 4° y 5° Año de las carreras de Ingeniería, de la Facultad y una vez que se haya completado la incorporación de dicho per -

H



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

030/05

-2-

Expte. No 14.343/00

sonal y no se haya cubierto el cupo (veinticinco) establecido para el curso, permitir la incorporación de docentes de otras Facultades.

ARTICULO 2°.- Autorizar, en caso de que no se haya cubierto el cupo con el Personal antes detallado, la inscripción de los alumnos de otras Facultades que esten trabajando en Proyectos de Investigación bajo la dirección de un Profesor de la Facultad de Ingeniería; y en este caso será no arancelado siempre y cuando los alumnos no reciban remuneración por dicha tarea, cuestiones que deben ser fehacientemente acreditadas, caso contrario se fija un arancel de \$ 30 mensuales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de la Facultad, a la cátedra y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

mv.

Ing LOPGIO MERCADO FUENTES

FACULTAD DE INGENIERIA

ng. MARIA A CEBALLOS DE MARQUES SECRETARIA FACULTAD DE INGENIERIA

A